

EL REY DON MARTIN DIEZ MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
VEINTI Y DOS

Provedos Respetos de los Incombenientes que se
ofrecen y tiene Representados; Y dello contraui
hablando con el Respeto deuido Neguense por
tista y prae por testimonio = Y lauidad auiendo
or lo acordado que el D. N. Luis Salas con el D. Don
Francisco Conandon. Procurador General en Justicia
para que se lo que el D. N. Abate con el proveimiento
combeniente que siempre sea deuido estaua Continuar
las diligencias Indiuales y extradiuiales que com
benan; Y el D. N. Conde dize que en todas ocasiones
la procurado manifestar el deseo que tiene de acudir
por su parte a todo lo que sea, del aluio y Otidad de la
Cua y sus Vec. y que en la presente sea lo mismo
en contra de los papeles no oponiendo se la preeen
cion de lauid. a lo mandado por su M.
A Petuion de Juan Pufante vezino de la Ciudad morador
en el lugar de Alfaros haciendo Postura en los Abatos de
Omo y azete de do lugar a precio cada arumbre de Omo
de presente mes de diez quartos, y lo restante del año con
quarto mas de como se vendiere en esta Cua; Y la libra del
azete anueu e quarto; y medio, Vista por la Ciudad la
admita con que el precio del azete se como deue anueu
quarto libra y corrien dose al precio por su suize
quien haga Ocho, Y por que no faldie el buen precio

Libro de...

